

No.15 • Año 2022

16 Agosto 2022

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**


**UNIENDO
ESFUERZOS**
24 Ayuntamiento



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE 8 DE LA MANZANA 26, DEL DESARROLLO URBANO GRANJAS EL ENCANTO 2, con superficie de 6,322.724 metros cuadrados y clave catastral BGL-026-008.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título gratuito del inmueble identificado como LOTE 8 DE LA MANZANA 26, DEL DESARROLLO URBANO GRANJAS EL ENCANTO 2, con superficie de 6,322.724 metros cuadrados y clave catastral BGL-026-008, a favor de GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para la construcción de un Albergue de Animales, también identificado como "Albergue para Mascotas" o "Santuario Mily", en este Municipio, mediante el procedimiento establecido en el artículo 80 BIS del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba el inicio del Proceso de Extinción del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos" en Mexicali, Baja California.

SEGUNDO: Se aprueba la designación como Coordinador de Sector, a la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali Baja California, quien señalará las bases mínimas de forma y términos en los que deban efectuarse la disolución de la paramunicipal, las que deberán señalar lo siguiente:

- I. Inventario de bienes generales del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos" en Mexicali, Baja California.
- II. Dictamen del auditor designado por la Sindicatura Municipal, de los estados financieros inicial y final de la liquidación.
- III. Informes mensuales presentados al Ayuntamiento y la Sindicatura Municipal sobre el avance y estado que guarde el proceso.
- IV. Acta de entrega-recepción de los bienes y recursos del organismo.
- V. Las demás inherentes a su función.

TERCERO: Se instruya a la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal para que realicen los ajustes de los recursos presupuestales, materiales y humanos correspondientes.

CUARTO: Se instruya a la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, para establecer las medidas presupuestales necesarias, a efecto de contratar o designar a un Contador Público Certificado o Auditor Público Certificado, a fin de colaborar con las acciones tendientes a la extinción de la Entidad Paramunicipal del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos" en Mexicali, Baja California.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, DETERMINAR ALGUNAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO SESIONES DE CABILDO EN EL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA EXHORTAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA; PARA QUE CON BASE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE INICIATIVA A EFECTO DE CONSIDERAR MODIFICAR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ELIMINANDO EL ÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, Y EL ARTÍCULO 35 BIS CON RELACIÓN A LA ÚLTIMA Y PENÚLTIMA TABLAS CORRESPONDIENTES A LOTE FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL CON SUPERFICIE MÍNIMA DE 140 M2 Y LOTE FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL CON SUPERFICIE MÍNIMA DE 120 M2.

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, TURNARLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto octavo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VII Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 77.- Comisiones permanentes.- Son comisiones permanentes del Ayuntamiento las siguientes:

I.- a la VI.-...

VII.- Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana;

VIII a la XV.-...

ARTÍCULO 84.- Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal **y Participación Ciudadana.-** La Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal **y Participación Ciudadana** tendrá las siguientes atribuciones:

I.- ...

II.- Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover el equilibrio en las políticas del desarrollo económico, comercial, industrial, turístico, cultural y social del Municipio, así como la participación **ciudadana** en los asuntos de interés público;



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

III.- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado, así como las acciones de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, buscando la participación **ciudadana** en la elaboración del mismo; y

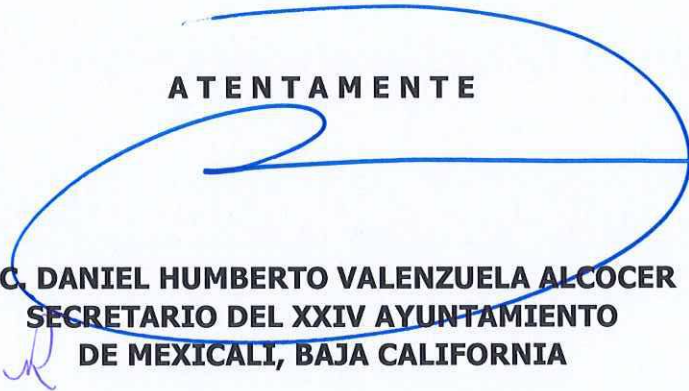
IV.-...

TRANSITORIOS

ÚNICO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE


LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto noveno del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

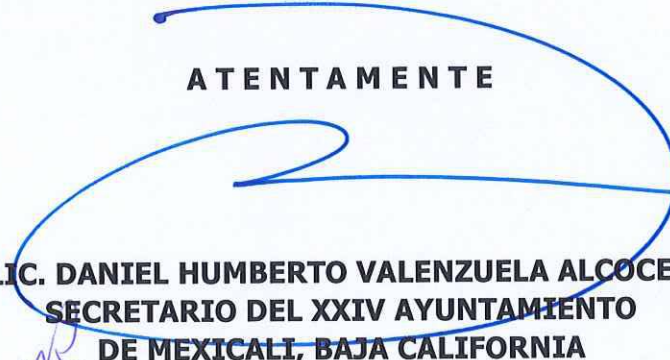
A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE EN ATENCIÓN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, IMPLEMENTE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CON EL FIN DE PROMOVER, IMPULSAR Y FORTALECER LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROCURANDO LA DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS MISMOS.

SEGUNDO: LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO EN MENCIÓN, SE REALICEN DE MANERA PAULATINA, INICIANDO CON EL PERSONAL DE PRIMER NIVEL.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE


LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto décimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

GIRO	NOMBRE COMERCIAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
MICROCERVECERÍA	PINTITO CERVEZA ARTESANAL	C. J. TRINIDAD VALADEZ GUTIERREZ	AVENIDA LERDO DE TEJADA #845, SEGUNDA SECCIÓN	ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA PARA EL CONSUMO DE CERVEZA ARTESANAL

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto décimo primero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU/FRACC./0428/2022 de fecha 21 de abril del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del Lote 34 Fracción Oeste Porción B Fracción 3 de la Manzana S/M, de la Colonia Madero de este Municipio, con clave catastral 08-H6-034-009, y superficie de 4,500.00 metros cuadrados, para los usos y destinos que determine el Gobierno Municipal, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación.

SEGUNDO: La empresa SILVER LAKE PRODUCE S. DE R.L. DE C.V., deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la clave de ingreso número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$190,000.00 pesos M.N. (Ciento Noventa Mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 22 de febrero de 2022.

TERCERO: La empresa SILVER LAKE PRODUCE S. DE R.L. DE C.V., una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberá informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado como Lote 34 Fracción Oeste Porción B Fracción 3 de la Manzana S/M, de la Colonia Madero de este Municipio, con clave catastral 08-H6-034-009, y superficie de 4,500.00 metros cuadrados, a fin de que la propiedad permanezca dentro del patrimonio de la empresa SILVER LAKE PRODUCE S. DE R.L. DE C.V., con el uso de suelo Agroindustrial.

CUARTO: Infórmese del presente acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 26, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto décimo segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU-FRACC./0541/2022 de fecha 26 de abril del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del Lote número 5 de la Manzana número 1, del desarrollo urbano ADARA RESIDENCIAL SEGUNDA SECCIÓN, de esta ciudad, con clave catastral BUA-501-005 y superficie de 2,563.642 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación.

SEGUNDO: La empresa EXE INMOBILIARIA, S.A DE C.V., deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la clave de ingresos número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$7'810,000.00 pesos M.N. (Siete Millones Ochocientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación con fecha de 01 de febrero de 2022.

TERCERO: La empresa EXE INMOBILIARIA, S.A DE C.V., una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberá informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el Lote número 5 de la Manzana número 1, del desarrollo urbano ADARA RESIDENCIAL SEGUNDA SECCIÓN, de esta ciudad, con superficie de 2,563.642 metros cuadrados y clave catastral BUA-501-005, a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio la empresa EXE INMOBILIARIA, S.A DE C.V., con el uso de suelo habitacional.

CUARTO: Infórmese del presente acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

QUINTO: Los recursos obtenidos de este predio se destinen en su totalidad a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

